

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

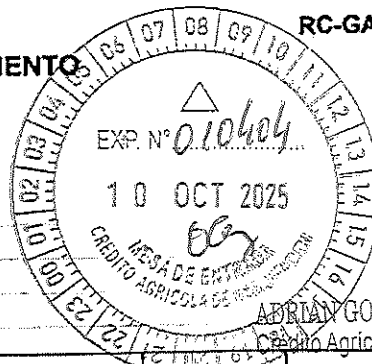
Fecha del Informe: 01/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1162/2025

DEPENDENCIA VISITADA: CAC CAPIIBARY

LUGAR/LOCALIDAD: Capibary

DEPARTAMENTO: SAN PEDRO



ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Rehabilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARNALDO JAVIER ROBERTTI AGUERO	2.523.731	25/09/2025 07:00:00	25/09/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OTN°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
32551	25/09/2025 07:00:00	25/09/2025 15:34:00	197.931	198.206	277

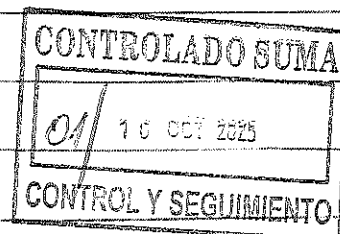
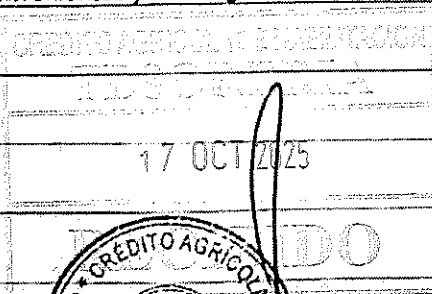
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO A LA CIUDAD DE CAPIIBARY PARA CURSO TALLER DE RIESGO.

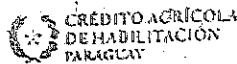
El rastreo del GPS presento inconvenientes y solo registro movimiento del vehiculo hasta Jasy Kañy



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Radicación.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, indicar constancia en la observación del presente formulario.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAY REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 1269/2025

RC-GA-SV02-V01

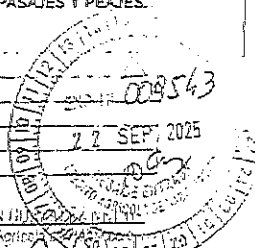
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMISION, PAGO DE VIATICO, Y/O ADELANTO PARA VIATICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/09/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 22 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
MOTIVO DE LA COMISION: Curso Taller de Capacitacion de Riesgo en Capillary
LUGAR LOCALIDAD: Capillary
DEPARTAMENTO: SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la institución: SI ☒ NO ☐
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).

ADRIAN PATROCINIO GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola



N°	Funcionario	C.I. N°	Combinamiento		Cent. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALBERTO PARRA BURRO	3.904.300	23/09/2025	25/09/2025	1.0	270.000	270.000	
2	ARNALDO JAVIER ROBERTTI AGUIRRE	2.123.731	23/09/2025	25/09/2025	1.5	270.000	270.000	
3	CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON FREYRE	4.300.389	23/09/2025	25/09/2025	1.0	270.000	270.000	
4	GONZALEZ FERNANDO GREGORY ESCOBAR	5.197.509	23/09/2025	25/09/2025	1.0	270.000	270.000	
5	MARIA DELCARMEN DIAZ PEREZARA	4.000.244	23/09/2025	25/09/2025	1.0	270.000	270.000	
6	MILIO ANTONIO DE LA CRUZA PADIA	2.513.175	23/09/2025	25/09/2025	1.2	270.000	270.000	
TOTAL							1.620.000	

Javier Robertti
C.A.H.

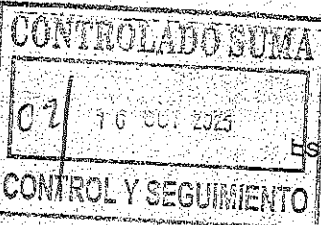


Mg. Jairo Chikover
Gerente de Finanzas

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6811/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estos serán considerados faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidos por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducido de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Escaneado con CamScanner



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1162

3

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 23 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9543, de fecha 22 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2611/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPIIBARY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Curso taller sobre Riesgo Crediticio.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALBERTO PARRA BURGOS	3.964.306	25/09/2025	1.0	270.000	270.000
ARNALDO JAVIER ROBERTTI AGUERO	2.523.731	25/09/2025	1.0	270.000	270.000
CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON FRETES	4.300.389	25/09/2025	1.0	270.000	270.000
GUILLERMO FEDERICO GODOY ESCOBAR	5.697.989	25/09/2025	1.0	270.000	270.000
MARIA DEJESUS DIAZ FERREIRA	4.038.344	25/09/2025	1.0	270.000	270.000
MILDEI ANTHONI DE LA CUEVA PACUA	2.613.175	25/09/2025	1.0	270.000	270.000
TOTAL					1.620.000

Art. 2º)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

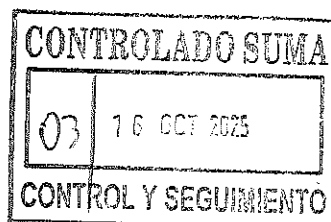
Art. 6º)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

C. Daisy Maldonado
Secretaria General

ORDEN DE TRABAJO

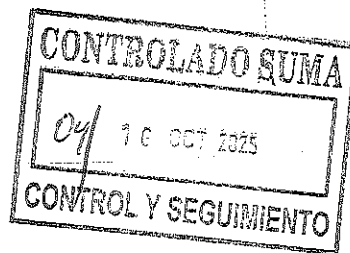
N° 032551

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	286
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-446	Area asig.	CAC KATUETE
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003221		
Conductor autorizado	ARNALDO JAVIER ROBERTTI AGUERO	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/09/2025	Hasta	26/09/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	19:00	Hora de salida	07:00
Km. de salida	197651	Fecha de salida	22/09/2025	Hora de vuelta	19:00
Km. de vuelta	198444	Fecha de regreso	26/09/2025	Consumo est.	9
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	793	litros/100Km.	
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y BANCARIAS, VISITAS A CLIENTES EN AREAS DE INFLUENCIA				
Obs.	OTRO CONDUCTOR-ALBERTO PARRA				

Javier Robertti,
CAH.

ARNALDO JAVIER ROBERTTI AGUERO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

DUPLICADO



er Robertti
C.A.H.

Imagen de la barra de herramientas de la parte superior derecha de la ventana

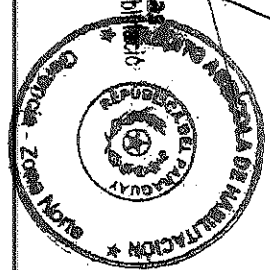


Vehículos
Seguimiento
Selección Actual
Histórico

(REPORT)

MÓVIL: 286 - CHEVROLET 510
VELOCIDAD PROMEDIO: 66 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 114 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 277km 651m
DESDE: Jue 25 Sep 25 - 05:00:00
HASTA: Jue 25 Sep 25 - 20:00:00

CONTROLADO SUMA		
05	16 OCT 2025	
CONTROL Y SEGUIMIENTO		

[illegible]

[Datos del mapa](#) ©2025 Google [Términos](#) [Notificar un problema de Maps](#)



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES 010403 – 010404 – 010405 -010406 -
010407-010408/2025

Asunción,

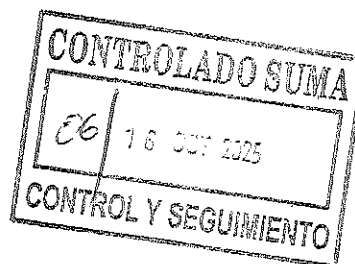
de Octubre de 2025

Al Departamento de Servicios Generales y por su intermedio a Unidad de Transporte: A fin de Informarnos si el vehículo con Logo N.º 286, Chapa OCG – 446, al servicio del CAC Katuete, utilizado para realizar la comisión, presentó problema de señal en la fecha 25/09/2025 al 25/09/2025, considerando el rastreo adjunto.

Verificado por: 
Enrique A. Fernández



Vº Bº 
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

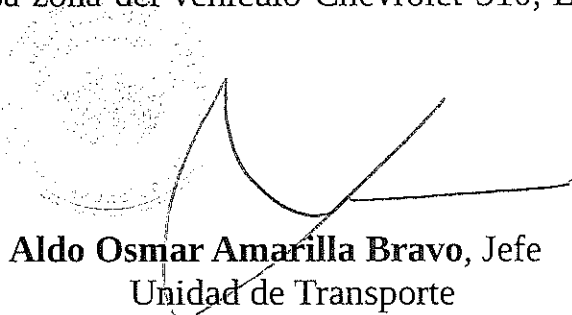
PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 010403-404-405-406-407-408 / 2025

Asunción, 16 de Octubre de 2025

A la **Dirección de Control y Seguimiento**, informando que la Empresa Localizapy, proveedor del servicio de GPS, en fecha 25/09/2025, no emitió señal nitida por falseo del Rastreo Satelital en esa zona del vehículo Chevrolet S10, Logo 286, Chapa OCG-446.



Aldo Osmar Amarilla Bravo, Jefe
Unidad de Transporte

